RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 19 de abril de 2021

Expediente. 11001 3103 021 2017 00433 00

1. Como quiera que revisado el expediente se observa que aún no se cuenta con la totalidad de los medios probatorios recaudados en el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá, se hace necesario requerir a dicha sede judicial para que dé cumplimiento a los Oficios 050 y 257 de 10 de febrero y 16 de abril de 2021[1]. Se concede el término de diez (10) días. Ofíciese.

2. Vencido el término, ingrese el expediente para fijar nueva fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA MARÍA MOLINA PALACIO
Juez

Mgj

[1] Archivos 09 y 13, expediente digital